

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 10 ORDINARIA, EN 23 DE JUNIO DE 1841

PRESIDENCIA DE DON JOAQUIN TOCORNAL

SUMARIO —Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Pension a doña Isabel Antúnez viuda de Cruz.—Poderes del señor Renjifo.—Acta.—Anexo.

CUENTA

Se da cuenta:

De un oficio por el cual el Senado transcribe un proyecto de lei que otorga una pension a doña Isabel Antúnez, viuda de don Anselmo Cruz. (*Anexo núm. 323.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

- 1.º Pedir informe a la Comision de Hacienda sobre dicho proyecto de lei. (*V. sesion del 7 de Julio entrante.*)
- 2.º Declarar que el Presidente de la Sala puede usar de la palabra en el debate sobre los poderes del señor Renjifo.
- 3.º Dejar pendiente la discusion de dichos poderes. (*V. sesiones del 21 i del 28.*)

ACTA

SESION DEL 23 DE JUNIO DE 1841

Se abrió con los señores Bustillos, Cerda, Covarrúbias, Cobo, Concha, Correa, Dávila, Gatica, Guzman, Iñiguez don Vicente, Irrázaval, Larrain, López, Montt, Ovalle, Ortúzar, Palacios don Juan José, Palacios don Juan Manuel, Palazuelos, Pérez, Plata, Prado, Prieto, Reyes don Ignacio, Reyes don José, Rodríguez, Sánchez, Solar, Tocornal don Joaquin, Tocornal Grez, Toro, Baquedano, Várgas, Velásquez, Vial don Antonio, Vial don Ramon, Urriola i Arístegui.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta del acuerdo del Senado asignando a doña Isabel Antúnez una pension de 20 pesos sobre el Tesoro Nacional, i se remitió a la Comision de Hacienda.

Continuó la discusion pendiente en la sesion anterior relativa a los poderes del señor Renjifo, i sometido a votacion si se le debía conceder o nó la palabra al señor Presidente resultaron 18 votos por la afirmativa i 13 por la negativa, escuchándose de sufragar los demas Diputados que había en la Sala por no estar instruidos de lo ocurrido en las sesiones antecedentes. En su consecuencia, el señor Presidente usó de la pala-

bra a primera hora, i a segunda hizo presente continuaría en la sesion inmediata por no permitírsele ni lo avanzado de la hora, ni el estado de su salud; con lo que se levantó la presente, anunciándose la inmediata para el lunes 28 del corriente.—TORNAL.—*José Miguel Aristegui*, diputado-secretario.

A N E X O

Núm. 323

El Senado, en sesion de 16 del corriente, a consecuencia de los Mensajes que acompaño, dirigidos por el Presidente de la República al de esta Cámara en 26 de Junio de 1834 i 15 de Junio de 1835, recomendando una peticion de

doña Isabel Antúnez, i con el mérito de los expedientes adjuntos, se ha servido aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«ARTÍCULO ÚNICO. Se asigna a doña Isabel Antúnez sobre el Tesoro Nacional la pension de veinte pesos mensuales de que disfrutará mientras viva; i muerta se reducirá la asignacion a solo la mitad de que gozará su hija única, permaneciendo sin estado.»

Dios guarde a V. E.—Cámara de Senadores.—Santiago, Junio 21 de 1841.—*José Miguel Irarrázaval*.—*Francisco Bello*, pro-secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.